



"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

FE DE ERRATAS

Puerto Maldonado,

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1230-2012-GOREMAD/PR

En fecha 28 de Diciembre del 2012, se ha dictado la Resolución Ejecutiva Regional N° 1230-2012-GOREMAD/PR, mediante la cual se dio por concluida la designación del Econ. Jorge Eduardo Meléndez Iberico, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios y se designó en el citado cargo al Ing. Frank Willian Cruz Sisniegas; sin embargo, de la revisión de la citada resolución se advierte que en el tercer artículo se ha consignado erróneamente el segundo nombre del Ing. Frank Willian Cruz Sisniegas, así como la fecha que asumiría sus funciones; consecuentemente en este sentido, en aplicación de lo prescrito en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, situación que se cumple en el presente caso y a efectos del cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1230-2012-Goremad/PR, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

DICE:-

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 29 de diciembre del 2012, al Ing. **FRANK WILLIAM CRUZ SISNIEGAS**, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2013, al Ing. **FRANK WILLIAM CRUZ SISNIEGAS**, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Alvarado Soto
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
Gerencia Regional de Planeamiento Pto y Acond. Terr.	
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Inform.	
RECEPCIÓN - CARGO	
Registro Exp. N°:	010
Folios:	01
Fecha:	03 ENE 2013
Hora:	12:36 pm
Firma:	[Firma]



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1230 -2012-GOREMAD/PR

Puerto Maldonado, **28 DIC. 2012**

VISTO:

El Memorando N° 436-2012-GOREMAD/PR, de fecha 28 de Diciembre del 2012, del Despacho de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2011-GOREMAD/PR, de fecha 18 de febrero del 2011, se designó al Econ Jorge Eduardo Meléndez Iberico, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Informe N° 596-2012-GOREMAD/GRPPYAT, de fecha 21 de diciembre del 2012, el Econ Jorge Eduardo Meléndez Iberico, renuncia al cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Memorando N° 436-2012-GOREMAD/PR, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Despacho de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, dispone proyectar el acto resolutivo por el cual se acepte la renuncia presentada por el Econ Jorge Eduardo Meléndez Iberico, al puesto y funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios y se designe en el citado cargo al Ing. Frank William Cruz Sisniegas.

Que, de conformidad con el art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de su designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Resolución N° 1115-2012-JNE, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones y la Credencial con Registro N° 0261, de fecha 07 de diciembre del 2012, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

ORIGINAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Jirón Guillermo Billinghurst N° 480 - Puerto Maldonado
Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE CREACION DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la **RENUNCIA** presentada por el Econ. **JORGE EDUARDO MELÉNDEZ IBERICO**, al cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 28 de Diciembre del 2012, la designación del Econ. **JORGE EDUARDO MELÉNDEZ IBERICO**, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, otorgándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir del 29 de diciembre del 2012, al Ing. **FRANK WILLIAM CRUZ SISNIEGAS**, en el puesto y funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Dr. Jorge Alberto Aldazabal Soto
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	
Gerencia Regional de Planeamiento Ppto y Acond. Territorial	
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	
RECEPCIÓN - CARGO	
Registro Exp. N°:	009
Folios:	01
Fecha:	03 ENE 2013
Hora:	9:30 am
Firma:	[Firma]